



Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Juventud

XVII CONCURSO DE COMIC Y MANGA PARA AUTORES NOVELES

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de promocionar los nuevos valores en el mundo del Cómic y Manga, y con el propósito de cumplir los principios de objetividad, publicidad y libre concurrencia convoca, de acuerdo con las siguientes bases, el XVII CONCURSO DE COMIC Y MANGA PARA AUTORES NOVELES 2012.

BASES:

A. PARTICIPANTES:

A1.- Podrán participar todos los jóvenes, que cumplan los siguientes requisitos:

* Jóvenes nacidos, residentes o que realicen estudios en algún centro público/privado de la PROVINCIA DE ALICANTE, en las siguientes categorías:

- Categoría Junior: Jóvenes que a 31 de diciembre del año 2012 tengan entre 12 y 17 años.

- Categoría Senior: Jóvenes entre 18 años y los 35 años a 31 de diciembre del año 2012.

A2.- Cada autor o autores podrán presentar un máximo de 3 trabajos. La técnica y el tema serán libres, siendo historias completas, originales e inéditas, no premiadas en ningún otro concurso y realizadas a dos páginas, en blanco y negro o color y a una sola cara y, cuyos guiones, indistintamente, sean en castellano o valenciano.

B. REQUISITOS:

Los jóvenes interesados en tomar parte en este Concurso deberán observar las siguientes normas:

a) Los trabajos con los que se opte al concurso deberán llevar una etiqueta adherida por detrás en la que únicamente figure el título de la obra y número de página. El formato de cada página ha de ser DIN A 3 (29'7 cm de ancho por 42 de alto) dejando márgenes en blanco de 2 cm. por arriba y de 1'5 cm por abajo, izquierda y derecha.

b) Los trabajos irán acompañados de la siguiente documentación:

- 1.- "Curriculum vitae" del autor, encabezado con su nombre y apellidos, edad y dirección y teléfono de contacto.

- 2.- Fotocopia del D.N.I o documento que acredite lo establecido en la base A1.

- 3.- Título de la historieta.

- 4.- Nombre y apellidos del autor.

- 5.- Teléfono de contacto y correo electrónico

- 6.- Indicar la modalidad del concurso: COMIC o MANGA.

De forma optativa se podrá entregar cualquier otra documentación que se considere de interés para una mejor valoración de los trabajos.

C.- INSCRIPCIONES



Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Juventud

C.1.- La documentación exigida, se presentará a través de las Oficinas de Correos, con gastos a cuenta del participante, o personalmente en la Unidad de Actividades del Centro 14 (C/ Labradores nº 14, CP 03002 Alicante), El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de estas bases en la página web municipal y finaliza el 28 de septiembre de 2012, a las 14'00 h. A la presentación de la misma se expedirá un justificante acreditativo.

C.2. Una vez finalizado el plazo de presentación de los proyectos, la Concejalía de Juventud, el día 3 de octubre de 2012, publicará un edicto provisional en el tablón de edictos del Ayuntamiento, del Centro 14 y en la página web municipal, con la lista de admitidos y excluidos al concurso, abriéndose un plazo de 10 días naturales, a contra desde el día siguiente a la publicación del edicto provisional, para posibles reclamaciones. Pasado el periodo de reclamación el día 18 de octubre se publicará edicto en los lugares antes indicados con la lista definitiva del concurso.

D.- JURADO

El Jurado será nombrado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y estará compuesto por:

Presidente: Sr. Concejal de Juventud o persona en quién delegue.

Vocales: 1 representante del Consell de la Joventut d'Alacant.

1 representante de cada uno de los grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

4 representantes de reconocido prestigio en el mundo del cómic y el manga.

Secretario: Un técnico de la Concejalía de Juventud

E.- FALLO

La Concejalía de Juventud dará a conocer el fallo a todos los participantes mediante la publicación del mismo en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y del Centro 14 . El fallo será inapelable.

F.- PREMIOS

MODALIDAD MANGA

PRIMER PREMIO

- CATEGORÍA JUNIOR 350 euros
- CATEGORÍA SENIOR: 400 euros

SEGUNDO PREMIO

- CATEGORÍA JUNIOR 200 euros
- CATEGORÍA SENIOR: 200 euros

MODALIDAD CÓMIC

PRIMER PREMIO

- CATEGORÍA JUNIOR: 350 euros
- CATEGORÍA SENIOR: 400 euros



Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Juventud

SEGUNDO PREMIO

- CATEGORÍA JUNIOR: 200 euros
- CATEGORÍA SENIOR: 200 euros

De entre todos los trabajos presentados, el Jurado seleccionará, como máximo, 30 obras con las que se realizará una exposición dedicada al cómic y al manga en fechas a determinar por la Concejalía de Juventud.

En la antedicha exposición quedan incluidas las obras premiadas.

F.3.- El Jurado podrá declarar desierto el concurso

G.- OBLIGACIONES DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD

G1.- La Concejalía de Juventud se compromete a:

a) Realizar la difusión publicitaria tanto de la concesión de los premios como de la exposición de los mismos, por los medios habitualmente utilizados en la difusión de sus actividades.

b) Con los trabajos seleccionados organizará una exposición en la Sala de Exposiciones del Centro 14.

H.- OBLIGACIONES DEL/LOS AUTOR/RES SELECCIONADOS, FINALISTAS Y PREMIADOS

H.1.- Los autores premiados, en cualquiera de las cuatro categorías, entregarán a la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante el original del cómic/manga para la realización de lo dispuesto en la base G1.b.

H.2.- Los autores seleccionados, finalistas y premiados podrán hacer el uso que estimen conveniente del cómic/manga siempre que hagan constar la calificación obtenida en el XVII Concurso de Cómic y Manga para autores noveles año 2012 de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

I.- OTRAS DISPOSICIONES

I1.- La documentación de los participantes no seleccionados podrá ser retirada, previa solicitud y a costa del participante, dentro de los 15 días siguientes a la resolución del concurso. Transcurrido ese plazo, el Ayuntamiento podrá hacer el uso que estime pertinente de los materiales entregados.

I2.- Cualquier hecho no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación del mismo, será resuelto a criterio de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante o, en su caso, por el Jurado nombrado por la misma.

I3.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilización de las fotografías realizadas a las obras premiadas y con menciones especiales, en los actos efectuados con motivo del presente certamen, como material informativo de la Concejalía de Juventud.

I4.- La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.